UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de docentes y estudiantes de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de la delegación de docentes y estudiantes de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan de actividad de Responsabilidad Social Universitaria, matriculados en las asignaturas de Gestión Educativa (PE-243) de las Escuelas Profesionales de Educación Secundaria y Educación Inicial, siendo el Itinerario de viaje Ayacucho- Porta Cruz Saccsamarca - Pachapupum - Ayacucho, por el periodo comprendido de tres (03) días, a partir del 07 al 09 de junio de 2017;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 099-2017-FCE-UNSCH-D, de fecha 18 de mayo de 2017, autorizó el viaje de la delegación de docentes y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Secundaria y Educación Inicial, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, el viaje programado por la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación denominado "Jornada Académica- Cultural e Implementación de Biblioteca Escolar", que tiene por objetivos fortalecer el posicionamiento de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación en la comunidad local y regional, a través de la promoción de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos alcanzados en la docencia e investigación; capacitar a los profesores de las instituciones educativas de la comunidad de Porta Cruz sobre Liderazgo Pedagógico en el marco del buen Desempeño Docente y del Directivo, así como, en la Gestión escolar centrada en el aprendizaje; desarrollar sesiones de aprendizaje aplicando las estrategias metodológicas innovadora y utilizando los materiales didácticos en el marco de las rutas de aprendizajes y Diseño Curricular Vigente; brindar orientación vocacional a los estudiantes de 4° y 5° grado de Educación Secundaria, así como difundir las carreras profesionales de la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de docentes y estudiantes de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; de los profesores Dr. Teodosio Zenobio Poma Solier, Mg. Anatolio Huarcaya Barbaran, Mg. Sonia León Conga, Mtro. Jaime Alberto Gutiérrez Sosa, Lic. Jhony Martínez Mitma, Dra. Delia Ayala Esquivel, Mg. Josefina Elizabeth Tudela Yuyali, Lic. Blademir Gonzales Parián y CINCUENTA Y NUEVE (59) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Secundaria y Educación Inicial matriculados en la asignatura de Gestión Educativa (PE-243), siendo el Itinerario de viaje Ayacucho- Porta Cruz Saccsamarca - Pachapupum - Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 07 al 09 de junio de 2017, debiendo hacer el uso de (02) ómnibus Mercedes Benz de placas: EGF-345 y EGF-348, bajo la conducción de los servidores Moisés cahuín Huamán y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad del docente Teodosio Zenobio Poma Solier, de acuerdo a la siguiente relación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EDUCACIÓN INICIAL, PARTICIPANTES EN EL VIAJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1 AGUILA CALLE, FLOR CINTHIA
2 ATAUCUSI BLAS, JOEL
3 BELLIDO PILLIHUAMAN, NAHUD
4 BERROCAL PAÑAO, JHONATAN EDUARDO
5 CHAUPIN HUAMANI, PERCY
6 CHOQUECAHUA CONGA, FANITA
7 CISNEROS DIPAS, NILTON
8 CONGACHA SULCA, EDGAR
9 CONTRERAS TAPAHUASCO, DANNA YU
10 CURO URBANO, CARMEN ROSA
11 DE LA CRUZ CHIMAYCO, FRANKLIN JUNIOR
12 DURAND CUBA, KRISEL ANAYKA
13 GARAMENDI ANDAMAYO, FRANK
14 GARCIA AYME, YULI VANESA
15 GARCIA GARAY, RUBEN
16 GOMEZ SOLIS, ROMER DAVID
17 GUERRA AYALA, KATHIA YULISA
18 GUILLEN SULCA, DENIS ANIBAL
19 GUTIERREZ HERRERA, MADELEINE
20 HINOSTROZA GOMEZ, PAUL EDER
21 HUAMAN ROMERO, JEZIEL JHAY
22 HUAMANTINCO CUBA, YACSON YHON
23 HUAYHUA FLORES, JUAN CARLOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2017-UNSCH-R

24 HAYNA ANDRADE, MIRELLA MAYBETH
25 HAYTALLA PRETEL, MICHAEL
26 JORGE JAUREGUI, BEATRIZ
27 LEON DIAZ, JOSEPH FERNANDO
28 LOZANO ESPINO, ANDREA ISABEL
29 MARTINEZ SALCEDO, BRISAIDA
30 MENDOZA AVENDAÑO, JONATHAN ROMARIO
31 MUCHA LAURENTE, ALEXANDER
32 OYOLA GASPAR, EMPERATRIZ KARINA
33 PACHECO APARICIO, JHON ITALO
34 PARADO LICAS, NOEMI LISBETH
35 PEREZ RODRIGUEZ, JOSEP BRANY
36 QUISPE OCHOA, SANDRA
37 RAMIREZ FERNANDEZ, MIKER
38 REJAS NUÑEZ, ESTHER GLORIA
39 ROJAS CARBAJAL, JAVIER
40 SUAREZ QUISPE, MONICA
41 TORRES HUAMAN, PERCY
42 VEGA RUIZ, ANDERSON
43 YARIN ROMERO, PAMELA INGRID
44 ALCA PIZARRO, Wendy
45 ALTAMIRANO AQUISE, Analí
46 CHAVEZ LEÓN, BriggitJhoseelynBerioska
47 DURAND VENEGAS, Rocio
48 GARAMENDI PONSECA, Jakelin Maritza
49 GURREROS MANTILLA, Mary Liz
50 HUAMANÍ FLORES, Celedonia
51 LAPA CÁRDENAS, Zaida Melina
52 MISARAIME TACURI, Yanid Zenaida
53 PALOMINO HUASACCA, Anabel Flora
54 PALOMINO MEDINA, Milagros
55 PRADO RAMÍREZ, MeilyngIneff
56 QUISPE OCHOA, Rosa Ivet
57 TAIPE VARGAS, Máxima Cirila
58 YANCCE ARTEAGA, Lizbeth Estefany
59 YARCURI GONZALES, Yuselina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes -Moisés Cahuín Huamán -Paulino Huaranccay Baldeon	900.00
b) Combustible (02-ómnibus)	960.00
c) Peaje, cochera y otros servicios a terceros(02-ómnibus)	600.00
TOTAL: S/.	2,460.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Educación y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Secundaria
E.P. de Educación Inicial
Responsabilidad Social Universitaria de la Fac. de Ciencias de la Educación
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP